



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P.2804400F

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL
BAR TERRAZA DE LA PISCINA Y DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**

ASUNTO: Justificación expediente de contratación

El Ayuntamiento de Colmenarejo, dentro de la obligación que tiene de promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos del municipio, considera preciso y necesario la contratación de la explotación del bar terraza de la piscina y del Polideportivo municipal para que los usuarios de los mismos cuenten con servicios accesorios y coadyuvantes que completen la propia actividad recreativa del Polideportivo durante todo el año y el uso que supone la piscina durante los meses de verano.

Con el fin de favorecer la concurrencia y la participación de la pequeña y mediana empresa, el procedimiento que se considera más adecuado es el abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

Dadas las prestaciones objeto del contrato que constituyen una integridad funcional no se considera adecuado su división en lotes

Se propone como canon de concesión del contrato, al alza, la cantidad de SEIS MIL EUROS anuales, QUINIENTOS EUROS MENSUALES, a abonar por el adjudicatario conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para tener en cuenta el canon a abonar por el adjudicatario se tiene en cuenta fundamentalmente el número de potenciales usuarios propios y exclusivos de la piscina y del polideportivo, usuarios adicionales abonados a actividades deportivas o a clubs que ejercen sus actividades en el Polideportivo municipal así como la previsión de asistencia de clientes por la realización de eventos varios (cumpleaños, fiestas fin de temporada de clubs deportivos, eventuales competiciones deportivo/lúdico dentro de la piscina...)

Asimismo, se consideran las previsiones de gastos en los que ha de incurrir el adjudicatario, tanto en cuanto a gastos de personal para atender a los clientes conforme a los mínimos exigidos en el pliego de condiciones como a gastos de mantenimiento, suministros, tasas y arbitrios, inversiones, seguro de responsabilidad civil obligatorio, acopio de género, limpieza, etc...

Dado la limitación en el tiempo de la temporada estival, no obstante la apertura para el polideportivo municipal durante todo el año, los gastos fijos del adjudicatario, el grado de variabilidad del número de usuarios en función de las condiciones meteorológicas, los precios de alquileres de instalaciones de similar naturaleza y extensión dentro del municipio, así como





AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P.2804400F

la inversión prevista para la puesta en funcionamiento del local, se considera adecuado la cantidad de SEIS MIL EUROS anuales, QUINIENTOS EUROS MENSUALES, VEINTICUATRO MIL EUROS para la totalidad del plazo contractual, CUATRO AÑOS, (AL QUE SE PODRÁ AÑADIR UNA PRORROGA DE UN AÑO MÁS) que se licitará al alza, más los impuestos que procedan, con el fin de mantener un adecuado equilibrio del contrato.

El concesionario deberá tener en lugar bien visible para los usuarios el cuadro de precios de los productos así como las hojas de reclamaciones, no pudiendo variar los precios en ningún caso dentro de cada temporada.

Los criterios de adjudicación y los derechos y obligaciones de las partes quedarán reflejados en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Colmenarejo, en la fecha que figura al margen.

La Concejala Delegada de Deportes, D^a Elisa de Pedraza Fernández.

NOMBRE: Elisa de Pedraza Fernández del Pino
PUESTO DE TRABAJO: Concejala
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC219E86F791061CE4C99
FECHA DE FIRMA: 23/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 12B8474618B8DE4AC526CE4F99A181B74F56412D

